



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1985

Expte. N° 168/85

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el alumno Pablo Esteban Burgos solicita equivalencia de materias; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

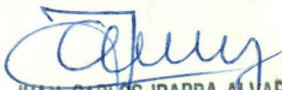
ARTICULO 1°.-Conceder al alumno Pablo Esteban BURGOS, D.N.I. N° 13.771.507, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1984), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Metalúrgica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Jujuy, según certificado obrante a Fs. 1 y 11:


- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemática I" (nota seis (6): 12-7-83) y "Matemática II" (nota siete (7): 9-3-84).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 16-12-82 y / seis (6): 23-2-83) y "Análisis Matemático II" (nota cuatro (4): 1-3-84).
- DIBUJO TECNICO I por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (notas dos (2): 1-12-82 y seis (6): 25-2-83).
- DIBUJO TECNICO II por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (notas dos (2): 1-12-82 y seis (6): 25-2-83).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las equivalencias acordadas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 717-85